



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 1. OBJETO

El Carácter Propio de nuestro Centro nos identifica ante la sociedad, como un colegio católico, que desempeña una misión humanizadora y llena de valores evangélicos.

Por ello, el motivo por el cual se establece un plan de convivencia en nuestro Centro, es para conseguir que todos los miembros que componen la Comunidad Educativa (padres, alumnos, profesores, otro personal educador y PAS), convivan en un clima de respeto, tolerancia, libertad responsable, justicia, solidaridad y comunicación.

Para conseguir alcanzar este objetivo fundamental, partiremos de la realidad familiar, social, cultural y económica en que está inserto nuestro Centro, así como de su entorno geográfico.

El objetivo general a conseguir con este plan quedará reflejado en el Proyecto Educativo de Centro de la siguiente forma: *“Ser capaces de prevenir, detectar y resolver conflictos para mejorar la convivencia en el Centro, así como integrar a los alumnos con conductas desajustadas.*

### 2. ALCANCE

El método que se describe en el procedimiento para llegar a alcanzar el objetivo propuesto se aplicará y se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Decreto 115/2005 de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Murcia
- Proyecto Educativo de Centro.
- Reglamento de Régimen Interno.

### 4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En el seno del Consejo Escolar del Centro se constituye la Comisión de Convivencia formada por la Directora Pedagógica, dos profesores, dos padres o madres de alumnos y dos alumnos.

Las funciones principales que ejercerán sus miembros serán:

- Seguimiento del plan de convivencia.
- Estudiar aquellos casos dignos de ser mencionados que alteren el clima adecuado del centro.
- Elaborar un informe trimestral que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos elevándolos al Consejo Escolar.
- Elaborar propuestas de mejora.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- La situación geográfica y socio-cultural queda reflejada en el PEC
- Los recursos materiales y humanos quedan reflejados en la P.G.A.

### 6. JUSTIFICACION

Los aspectos de convivencia no sólo son aspectos organizativos, sino también son contenidos a desarrollar porque forman parte de la formación integral del alumnado. Se deben tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje y del desarrollo de los alumnos en su sociabilidad.

La convivencia no es una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino un fin educativo que hay que trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, fundamental en el proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar buenas conductas.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es normal en toda sociedad. Es positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, sirve como medio de aprendizaje para la búsqueda de soluciones al conflicto de forma democrática, dialogada, discernida y pacífica, además de que mantiene una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

### 7. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, que nace de la educación en valores cristianos que deseamos transmitir. Las actuaciones se orientan al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y se busca resolver los conflictos, a través de la participación, unos buenos cauces de comunicación, con la prevención de problemas de conducta y la búsqueda del bien común.

Aunque en nuestro centro no existen graves problemas de convivencia, en los distintos niveles –incluso en Educación Infantil- detectamos con frecuencia situaciones de conflicto en las que debe intervenir el profesorado. Estas situaciones se hacen más frecuentes y graves en los cursos de la ESO.

También aparecen casos de alumnos que, con su actitud y comportamiento en el aula, impiden que las clases se desarrollen con normalidad, interrumpiendo al profesor, faltando al respeto... Son alumnos que normalmente no muestran interés por el aprendizaje, no realizan las tareas, ni traen el material necesario... alumnos que, generalmente, acumulan retraso escolar y que presentan problemas de conducta también en sus casas. Algunos de estos –entre los 14 y 16 años- tienen la actitud de “pasar esperando” la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.



### **7.1. Respuesta del Centro a estas situaciones.**

La respuesta educativa del centro es la de promover la actitud de participación del alumnado, padres y profesores a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) y, concretamente, de este Plan de Convivencia.

De acuerdo con nuestro Carácter Propio, los principios para solucionar cualquier conflicto son el diálogo con las partes implicadas, el respeto, la comunicación, el ponerse en el lugar del otro... para tratar de llegar al reconocimiento de la culpa y pedir perdón.

Todos los años proyectamos un plan de acción pastoral que tiene como uno de sus objetivos importantes el desarrollar y profundizar en una o varias actitudes humano- cristianas que, de cara a la convivencia, contribuyan a fomentar actitudes y comportamientos positivos.

### **7.2. Relación con las familias y la comunidad.**

La comunicación entre familia y escuela es fundamental. El Plan de Convivencia no sólo hace referencia a los alumnos, sino que también incluye a los padres, por ello se informa al inicio de curso a las familias que llegan por primera vez al centro (entrada en la E. Infantil de sus hijos) y se les recuerda a las demás los siguientes temas:

- Carácter Propio del Centro
- Reglamento de Régimen interno
- Aspectos organizativos del Colegio
- Normas a cumplir para el buen funcionamiento del Centro
- Plan de Convivencia.

Con el fin de que toda esta información potencie y mejore la convivencia, el respeto y el diálogo en el Centro.

Las familias, sobre todo, se relacionan con el Colegio a través de los tutores, que convocan a los padres de forma grupal e individual. Y también, en casos puntuales y necesarios, a través de los distintos profesores.

La relación con las familias es fluida, casi diaria en los primeros cursos. En los cursos superiores, la participación suele ser menor por parte de los padres, que, en algunos casos puntuales, llegan a excusar a sus hijos y les eximen de las responsabilidades de sus actos.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y a la resolución de conflictos en el Centro son comunicadas a la familia por el tutor, los profesores o, si la gravedad lo requiere, por la dirección del Centro.

De forma esporádica, la AMPA organiza para los padres charlas informativas-formativas que tratan de darles pautas que mejoren las relaciones con sus hijos y la convivencia en el Centro.

Notificamos, en su caso, a los servicios sociales los problemas de alumnos que su situación familiar necesite una ayuda especial, especialmente si hay absentismo escolar.



### 7.3. Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos.

Las experiencias que se desarrollan en el Centro para favorecer la convivencia las resumimos en lo siguiente:

#### **Educación infantil**

Para el buen funcionamiento del aula, el tutor trabaja con todos los alumnos los aspectos básicos de la convivencia, tales como:

- Saludar, despedirse, dar gracias, pedir perdón, decir con respeto lo que le gusta y lo que no.
- Comunicarse con fluidez, expresando necesidades, sentimientos y estados de ánimo.
- Utilizar el lenguaje correctamente, evitando palabrotas, con tono de voz suave y sin gritos.
- Mirar a la cara al hablar, levantar la mano para participar y guardar el turno.
- No empujar
- Trabajar las actitudes que aparecen en el plan de acción tutorial

#### **Educación Primaria**

- Informar y comunicar a los padres la normativa del Centro y la convivencia en las aulas en las reuniones de principio de curso.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica a través del plan de acción tutorial, actividades extraescolares, convivencias y celebración del Día de la Paz.
- Trabajar la solidaridad a través de la Celebración del día del Delwende ( O.N.G. " Consolación " ) y de las Misiones Consolación.
- Promover valores humano-cristianos con la Celebración del día de la Madre Fundadora.

#### **Educación Secundaria**

- Información a los alumnos sobre la conveniencia del RRI que establece unas normas
- Normativa del Centro sobre la convivencia en las aulas.
- Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo de clase que impliquen a alumnos y a profesores.
- Cumplimiento de las normas de convivencia y aplicación de correcciones en el caso de incumplimiento.
- Tutorías personalizadas con alumnos problemáticos.
- Actividades dirigidas a los alumnos referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia e integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Seguimiento personal de los alumnos que muestran algún tipo de falta de integración y diálogo con el grupo-clase para fomentar su participación.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- Sesiones de Habilidades Sociales en 3º y 4º de ESO en la hora de tutoría.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying)

### **7.4. Necesidades de formación.**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para detectar y atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación del profesorado en habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Es necesario que esta formación también se siga en las familias pues en la mayoría de los casos provienen de una falta de normas y valores en el seno familiar.

## **8. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN**

Estos son los objetivos que pretendemos con el plan después del diagnóstico realizado:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Informar a las familias que llegan por primera vez al centro de todo lo referente a organización y funcionamiento.
3. Promover la actitud de participación del alumnado, padres y profesores a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) y el Plan de Convivencia.
4. Acoger a los alumnos que llegan por primera vez al colegio consiguiendo que esta entrada sea lo más natural para los niños.
5. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
6. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad, la búsqueda del bien común, el reconocimiento de la culpa, el perdón y la interiorización de las normas de convivencia.
7. Informar a los padres y coordinar nuestras actuaciones con ellos para evitar conductas contrarias a la convivencia.
8. Ante los problemas de convivencia seguir siempre los mismos criterios de actuación.
9. Analizar las conductas negativas, procurar conocer su origen y causas e intentar resolverlas.
10. Utilizar los medios sancionadores como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias de motivación y educativas no hayan dado resultado.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 9. ACTIVIDADES PREVISTAS

Se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos

#### 1.

<b>Actividad</b>	Presentación del Plan de Convivencia.
<b>Objetivos</b>	Dar a conocer el Plan de Convivencia a toda la comunidad educativa.
<b>Contenidos</b>	Plan de convivencia.
<b>Etapa Educativa</b>	Todas
<b>Recursos</b>	Material impreso con lo mas significativo del plan de convivencia y las normas de convivencia, página web
<b>Metodología</b>	-charla coloquio para los padres. - tutoría para los alumnos y -reunión del profesorado para la puesta en marcha del plan.
<b>Temporalización</b>	primer trimestre
<b>Responsables</b>	Equipo directivo, tutores, departamentos de Pastoral y de Orientación.

#### 2.

<b>Actividad</b>	Revisión y evaluación del Plan de convivencia.
<b>Objetivos</b>	Supervisar la puesta en marcha del plan.
<b>Contenidos</b>	Plan de de Convivencia.
<b>Etapa Educativa</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Plan de de Convivencia y cuestionarios.
<b>Metodología</b>	Análisis del plan de convivencia, estudio de aportaciones y elaboración de propuestas.
<b>Temporalización</b>	Al menos una vez por trimestre.
<b>Responsable</b>	Equipo directivo

#### 3.

<b>Actividad</b>	Solución de conflictos.
<b>Objetivos</b>	Solucionar cualquier incidencia que altere la convivencia del centro.
<b>Contenidos</b>	Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
<b>Etapa Educativa</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Dialogo, plan y aula de convivencia.
<b>Metodología</b>	Democrática, dialogante y participativa.
<b>Temporalización</b>	Cualquier momento en que se produzca una incidencia.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

<b>Responsable</b>	Profesor, tutor, departamento de Orientación y dirección del centro.
--------------------	--

### 4.

<b>Actividad</b>	Establecimiento de un clima adecuado en clase.
<b>Objetivos</b>	Establecer un ambiente adecuado para el trabajo diario.
<b>Contenidos</b>	Actividades del plan tutorial.
<b>Etapas Educativas</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Normas de convivencia, diálogo, cartulinas, colores, material impreso.
<b>Metodología</b>	Participativa y consensuada.
<b>Temporalización</b>	Primer trimestre del curso.
<b>Responsable</b>	Tutor, profesores y colaboración del Departamento de orientación.

### 5.

<b>Actividad</b>	Análisis de la marcha de la convivencia.
<b>Objetivos</b>	-Mantener un clima de trabajo en el aula. -Evitar conflictos de convivencia. -Conseguir la integración del alumnado sin ninguna discriminación .
<b>Contenidos</b>	Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase
<b>Etapas Educativas</b>	ESO
<b>Recursos</b>	Cuestionario individual y debate de la clase
<b>Metodología</b>	Participativa y consensuada
<b>Temporalización</b>	Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.
<b>Responsable</b>	Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

### 6.

<b>Actividad</b>	Desarrollo de habilidades sociales
<b>Objetivos</b>	Desarrollar en los alumnos habilidades de comunicación: diálogo, empatía, escucha, paciencia, integración, perdón...
<b>Contenidos</b>	Actividades del plan tutorial.
<b>Etapas Educativas</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula.
<b>Metodología</b>	Activa y participativa
<b>Temporalización</b>	Cinco sesiones por curso.
<b>Responsable</b>	Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

7.

<b>Actividad</b>	Adquisición de valores democráticos
<b>Objetivos</b>	Fomentar los valores democráticos.
<b>Contenidos</b>	Valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, fomentando el perdón y la solidaridad.
<b>Etapas Educativas</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	- Material impreso de actividades del plan tutorial, programa de pastoral y proyecto Delwende. -Actividades en las distintas áreas.
<b>Metodología</b>	Activa y participativa.
<b>Temporalización</b>	A lo largo de todo el curso.
<b>Responsable</b>	Tutor, profesores, Departamento de Orientación y el de Pastoral.

8.

<b>Actividad</b>	Celebración del: "Día escolar de la no violencia y la paz"
<b>Objetivos</b>	-Reflexionar sobre los inconvenientes de la violencia y la necesidad de la paz. -Festejar la convivencia pacífica del centro.
<b>Contenidos</b>	Sentimientos de paz, convivencia, amor, alegría...haciéndolos presentes en la vida ordinaria del centro.
<b>Etapas Educativas</b>	Todas
<b>Recursos</b>	- Plan de Pastoral del centro. - Audiovisuales, materiales sobre la paz y actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia, el respeto a las mismas, y la necesidad de vivir en paz y armonía
<b>Metodología</b>	Activa y participativa.
<b>Temporalización</b>	Una sesión de tutoría y un encuentro festivo formativo a finales de enero.
<b>Responsable</b>	Tutor, profesores, Departamento de Orientación y el de Pastoral.

9.

<b>Actividad</b>	Campaña de Navidad y Misiones Consolación
<b>Objetivos</b>	Transmitir el valor de la solidaridad
<b>Contenidos</b>	- Navidad: solidarios con los necesitados de nuestro entorno. - Mayo: con los de las Misiones.
<b>Etapas Educativas</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Material proporcionado por pastoral.





COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

<b>Metodología</b>	Reflexiva, participativa.
<b>Temporalización</b>	Diciembre y mayo.
<b>Responsable</b>	Equipo de pastoral y tutores.

### 10.

<b>Actividad</b>	Fiesta de M <sup>a</sup> Rosa Molas.
<b>Objetivos</b>	Potenciar los valores humano-cristianos según el carisma de M <sup>a</sup> Rosa Molas.
<b>Contenidos</b>	Vida de M <sup>a</sup> Rosa y valores que la marcaron.
<b>Etapa Educativa</b>	Todas.
<b>Recursos</b>	Material proporcionado por el equipo de pastoral.
<b>Metodología</b>	Activa, participativa, reflexiva y lúdica.
<b>Temporalización</b>	Tres sesiones en junio.
<b>Responsable</b>	Equipo de pastoral y tutores.

### 10. NORMAS DE CONVIVENCIA

Los alumnos, durante el proceso educativo, deberán desarrollar una serie de actitudes basadas en las siguientes Normas de Convivencia:

- Vivimos y celebramos la fe participando en la Oración de la mañana, en las Eucaristías, celebraciones de la Penitencia y en las prácticas religiosas que se programen.
- Nos solidarizamos con los más desfavorecidos, tomando parte activa en las Campañas eclesiales y de la Congregación que se proponen durante el curso.
- Cumplimos nuestras obligaciones diarias de trabajo, estudio y atención en clase.
- Aprovechamos el tiempo de trabajo, respetando el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetamos la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminamos a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Seguimos las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Buscamos, en un clima de respeto y acogida mutua, el trato afectuoso con todas las personas del Colegio: hermanas, profesores, compañeros y personal auxiliar.
- Procuramos dialogar con nuestros tutores y demás profesores para pedirles orientación y también para solucionar problemas en momentos de dificultad.
- Compartimos generosamente con nuestros compañeros, no sólo nuestras cosas, sino también, nuestras capacidades, creando un ambiente en el que es posible y agradable el trabajo escolar.
- Participamos en las actividades del Colegio.
- Eludimos las peleas y agresiones de cualquier tipo.
- Utilizamos un vocabulario, gestos y modales adecuados y correctos.
- Nos presentamos vestidos de forma correcta, evitando el desaliño y la falta de aseo o de limpieza.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- Llevamos uniforme en Infantil y Primaria y chándal del Colegio en las clases de Educación Física
- Cuidamos las dependencias, mobiliario y objetos de uso personal o de uso común y mantenemos limpios los pasillos, las aulas, el patio, etc.
- Si causamos, por negligencia o por mala voluntad, algún desperfecto, pagamos su arreglo.
- Hablamos en voz baja, tanto en el aula como en los pasillos y escaleras, porque valoramos la atención, el estudio y el trabajo de los demás.
- Respetamos la propiedad privada y, sin el permiso correspondiente, no usamos nada que no sea nuestro.
- Somos puntuales en las entradas a clase, en los cambios de hora y en las subidas de los recreos, para aprovechar el tiempo al máximo y para que no haya molestas interrupciones.
- Aprovechamos las horas de recreo para descansar, charlar y jugar. Por eso, no nos quedamos en las clases respectivas ni en las de los demás.
- No comemos en las clases, escaleras y en otros lugares que no sean el patio.
- Sabemos que en ninguna dependencia del Colegio está permitido la posesión, distribución y consumo de drogas. Tampoco se puede fumar.
- Ordenamos las clases antes de irnos a casa.
- Los desperdicios y papeles los depositamos siempre en las papeleras.
- Durante el horario escolar no salimos del Colegio sin el permiso escrito del tutor o profesor correspondiente.
- Usamos los balones de reglamento solamente en las zonas destinadas al efecto.
- El recinto escolar está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por eso no permitimos la entrada de personas ajenas al mismo sin la debida autorización.
- Está prohibido a los alumnos, el uso de grabadoras y reproductoras de audio y video, MP3, MP4, teléfonos móviles, alarmas de reloj y otros mecanismos que perturben la marcha normal de la vida escolar, tanto en el aula como fuera de ella.
- Nuestros padres, mediante la agenda, justifican las faltas de asistencia y comunican las faltas por enfermedad.

### 11. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

#### 11.1 Procedimientos generales

Las situaciones de acoso tienden a pasar desapercibidas porque los alumnos que son acosados como los que lo observan evitan comunicar los hechos. Para prevenirlas, al iniciar cada ciclo tenemos la potestad de reagrupar los cursos para evitar los posibles problemas derivados de la convivencia: intimidación entre alumnos, acosos, rivalidades deportivas...

#### 11.2 Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación en el centro para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de la legislación vigente, de las Normas de Convivencia del Centro y de su Reglamento de Régimen Interior; donde se desarrollan ampliamente las conductas contrarias y gravemente contrarias a las Normas de Convivencia y sus posibles medidas correctoras.



## PLAN DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CORRECCIONES (Dependiendo de la gravedad de la conducta contraria a la norma, se decidirá la corrección más adecuada)	ÓRGANOS QUE IMPONEN LAS CORRECCIONES
a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	SUSPENDER EL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE	COMPETENCIA DEL PROFESOR/A QUE IMPARTE LA CLASE (Dando cuenta al tutor)
b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	1º AMONESTACIÓN PRIVADA O POR ESCRITO  2º COMPARECENCIA INMEDIATA ANTE EL JEFE DE ESTUDIOS	TODOS LOS PROFESORES/AS DEL CENTRO (dando cuenta al tutor y al Jefe de estudios)
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	3º PRIVACIÓN DEL TIEMPO DE RECREO (entre 1 y 5 días)  4º REALIZACIÓN DE TAREAS DENTRO Y FUERA DEL HORARIO ESCOLAR	TUTOR/A DEL ALUMNO/A (Dando cuenta al Jefe de estudios)
d) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	5º SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS (Máx. 5 días lectivos)	JEFE DE ESTUDIOS
e) Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.	6º CAMBIO DE GRUPO (Máx. 5 días lectivos)	
f) Causar daños en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa.	7º SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A	DIRECTORA,



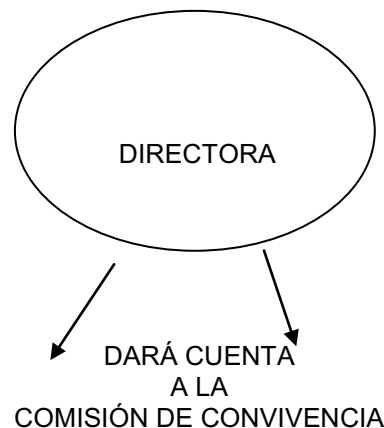
## PLAN DE CONVIVENCIA

g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.	DETERMINADAS CLASES (Máximo 5 días)	la cual dará cuenta a la comisión de convivencia.
h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.	8º SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO (Máximo 3 días)	
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ÓRGANOS QUE LAS IMPONEN
a) Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DEL HORARIO LECTIVO</li> <li>- SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES,</li> <li>- SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES (de 3 días a 2 semanas)</li> <li>-- SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO (De 3 días a 29 días)</li> <li>- CAMBIO DE CENTRO</li> </ul>	<pre> graph TD     D((DIRECTORA)) --&gt; C[DARÁ CUENTA A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA]           </pre>
a) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
c) La agresión grave física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.		
d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
e) Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.		
f) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.		



## PLAN DE CONVIVENCIA

<p>g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p>	<p>- REALIZACIÓN DE TAREAS EDUCADORAS FUERA DEL HORARIO LECTIVO</p>	<p>h) La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>- SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O COMPLEMENTARIAS, (Entre 5 y 16 días lectivos)</p>	<p>i) El incumplimiento de las sanciones impuestas.</p>	<p>- CAMBIO DE GRUPO (Entre 5 y 16 días lectivos)</p>	<p>j) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>- SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES (Entre 6 y 16 días lectivos)</p>	<p>k) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con necesidades educativas específicas o de nuevo ingreso</p>	<p>SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO (Entre 6 y 15 días lectivos)</p>	<p>l) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.</p>	<p>SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO (Entre 6 y 15 días lectivos)</p>	<p>m) La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia.</p>	<p>SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO (Entre 16 y 30 días lectivos)</p> <p>- CAMBIO DE CENTRO</p>
--	---	---	--	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---





### **11.3 Expediente disciplinario.**

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del Centro serán corregidas con medidas que imponga la directora, previa apertura de expediente.

### **11.4 Faltas de asistencia y ausencias del centro**

- a) Las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos las consignará todo el profesorado del Centro. El tutor recogerá el control de las faltas de asistencia. Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al Centro a través de la agenda firmada por sus padres o justificante médico, que entregarán al tutor en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. También se puede justificar mediante una llamada telefónica realizada por los padres.
- b) Si algún alumno tiene necesidad de salir del Centro en horario lectivo, deben sus padres solicitar el permiso por escrito a través de la agenda al tutor o a cualquier miembro del equipo directivo. El alumno debe presentarlo en portería para que permitan su salida. También se puede solicitar la salida mediante una llamada telefónica.
- c) Cuando un alumno falte y se tenga sospechas o se sepa que su no asistencia no es conocida por sus padres se procederá a llamar por teléfono a su casa.
- d) Cuando un alumno no justifique una falta, el tutor informará a los padres de tal circunstancia, si éstas se suceden les informará por escrito y si se reiteran se seguirá el protocolo de Asuntos Sociales.

### **11.5 Puntualidad**

Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde entrará en clase y recuperará ese tiempo fuera del horario lectivo.

Las reiteradas faltas de puntualidad se considerarán faltas de asistencia

### **11.6 Expulsiones**

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso:

- a) Llamará la atención privada y personalmente al alumno
- b) Si reincide se le hará la llamada de atención pública en clase
- c) Exclusión de clase (cambio de grupo) por un tiempo inferior a 3 días y notificación a los padres mediante la agenda.
- d) Cuando se produzca la segunda exclusión, el tutor comunicará a los padres, por escrito, la notificación del Jefe de Estudios o Directora referente al aviso de expulsión, si se mantiene la conducta.
- e) Cuando se produzca la reiteración, el tutor entregará a los padres la notificación, emitida por la Directora, acerca de la expulsión entre uno y cinco días.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 11.7 Ausencias.

Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos del grupo correspondiente permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor asignado que se hará cargo de ellos.

### 12. **REGISTROS**

El contenido de las incidencias graves o muy graves ocurridas serán registradas por el profesor, en primera instancia, en un parte de convivencia

El contenido de las incidencias de carácter de acoso escolar o bullying ocurridas serán registradas por el tutor/profesor/orientador

### 13. **MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el centro quedarán reflejados en la Memoria anual.



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

**ANEXO I**

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS**

**FECHA:** .../.../... **HORA:** .....:..... **LUGAR:** ..... **GRUPO:**.....

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

**NOMBRE DEL PROFESOR:**

**Breve descripción de los hechos (si es preciso seguir en el anverso)**

**TIPO DE CONDUCTA/S A LA/S QUE SE AJUSTA (MARCAR CON UNA X)**

Artículo 48, Decreto 115/2005.

- 48 a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- 48 b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- 48 c) La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
- 48 d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- 48 e) Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.
- 48 f) Causar daños en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa.
- 48g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.
- 48 h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.

**TIPO DE MEDIDA/S CORRECTORA/S QUE APLICA/N EL PROFESOR /RES**

Artículo 49, Decreto 115/2005.

- 49 a) Amonestación privada o por escrito.
  - 49 b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios o el Director del centro
  - 49 c) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días
- TIPO DE MEDIDA/S CORRECTORA/S QUE APLICA EL TUTOR**
- 49 c) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días
  - 49 d) Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo, o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un periodo superior a cinco días lectivos.

**TIPO DE MEDIDA/S CORRECTORA/S QUE APLICA LA JEFATURA DE ESTUDIOS**

- 49 e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- 49 f) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.

**TIPO DE MEDIDA/S CORRECTORA/S QUE APLICA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

- 49 g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de cinco días.
- 49 h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de cinco días

Fdo.( Quien/quienes ha/an impuesto la/as medida/as):

Firma de los padres





COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

**ANEXO II**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES**

**FECHA:** .../.../... **HORA:** .....:..... **LUGAR:** ..... **GRUPO:**.....

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

**NOMBRE DEL PROFESOR:**

**Breve descripción de los hechos (si es preciso seguir en el anverso)**

### TIPO DE CONDUCTA/S A LA/S QUE SE AJUSTA (MARCAR CON UNA X)

Artículo 51, Decreto 115/2005

51 a) Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa.

51 c) La agresión grave física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.

51 d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

51 e) Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

51 g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

51 h) La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

51 j) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

51 k) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista, o xenófobo, o contra alumnos con necesidades educativas específicas o de nuevo ingreso.

**MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN QUE APLICA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

Artículo 52, Decreto 115/2005

52 a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre seis y quince días lectivos (especificar periodo: .....). Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo.  
Profesor encargado del seguimiento y el horario de visitas  
.....

52 b) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos (especificar periodo: .....). Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo.  
Profesor encargado del seguimiento y el horario de visitas:  
.....

52 c) Cambio de centro.

¿Se inició el procedimiento? SI NO

Fecha de inicio: .../.../..... Fecha de resolución:.../.../..... Fecha de notificación:  
.../.../..... Fdo: Firma de los padres



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN.  
C/ Santa María Rosa Molas, 1  
Caravaca de la Cruz

## PLAN DE CONVIVENCIA

**ANEXO III**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES**  
**Procedimiento abreviado**

**FECHA:** .../.../... **HORA:** .....:..... **LUGAR:** ..... **GRUPO:**.....

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

**NOMBRE DEL PROFESOR:**

**Breve descripción de los hechos (si es preciso seguir en el anverso)**

### TIPO DE CONDUCTA/S PERJUDICIALES A LA/S QUE SE AJUSTA (MARCAR CON UNA X)

Artículo 51, Decreto 115/2005

51 b)- Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48.

51 f)- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

51 i)- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

51 l)- Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.

51 m)-La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia

**MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN QUE APLICA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

Artículo 52, Decreto 115/2005

52 a)- Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera de horario lectivo, o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, por un período superior a cinco e inferior a dieciséis días lectivos (especificar periodo.....).

Profesor que realiza el seguimiento:.....Horario de visitas:.....

52 b)- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a cinco e inferior a dieciséis días lectivos (especificar periodo.....).

52 c)- Cambio de grupo por un periodo superior a cinco e inferior dieciséis días lectivos (especificar periodo.....).

52 d)- Suspensión del derecho de asistencias a determinadas clases durante un periodo comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases, el alumno deberá permanecer en el centro realizando los trabajos académicos que determine (especificar periodo.....) el profesorado responsable de los mismos, para evitar la interrupción en el proceso formativo. EL Jefe de estudios organizará la atención al alumno.

¿Se inició el procedimiento? SI NO

Fecha de inicio: .../...../.....

Fecha de resolución:...../...../.....

Fecha de notificación: .../...../.....

Fdo:

Firma de los padres